



RESOLUCIÓN N° 2147 DE 2019

(20 AGO 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUIA PARA LA COMPRA Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, CORPOGUAJIRA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, las leyes 87 y 99 de 1993, el decreto 1499 de 2017, y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el decreto 1499 del 2017 modificó el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión, quedando establecido en el artículo 2.2.22.1.5, que el Sistema de Gestión se complementa y articula, entre otros, con los Sistemas Nacional de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información.

Que el 07 de febrero se ajustó el direccionamiento de la Corporación Autónoma de La Guajira, mediante la Resolución 0284 de 2019, estableciendo como compromiso en su artículo 1º, en el ítem 6 correspondiente a la política Integral, prevenir y/o mitigar los aspectos ambientales negativos producto de nuestra actividad.

Que Corpoguajira siendo la máxima Autoridad Ambiental en el área de su jurisdicción en el Departamento de La Guajira es consciente de la influencia y ejemplo que debe ejercer ante todos sus grupos de interés y de su proyección como un referente de consumo sostenible y responsable.

Que en el proceso de implementación del sistema de gestión ambiental se hizo necesario adoptar un plan institucional de gestión ambiental que permitiera materializar las acciones necesarias para cumplir la política de gestión ambiental, el cual fue adoptado mediante Resolución 02393 del 11 de octubre de 2018.

Que en el Art. 1º de dicha resolución se adoptó el Programa de establecimiento de Criterios ambientales para las compras y gestión contractual.

Que la adquisición y compra de productos y servicios en Corpoguajira debe ser coherente con la misión y visión de la Entidad y su Sistema de Gestión Ambiental bajo el estándar de la norma NTC ISO 14001: 2015, así mismo debe procurar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales vigentes exigibles para los procesos contratados externamente.

Que en virtud de salvaguardar la vida y salud de las personas que vendan productos y/o presten servicios a nombre de la Entidad, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 en relación a las obligaciones aplicables con respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en los estudios previos se establecen entre otros, los criterios técnicos a tener en cuenta en el proceso de contratación y que se deben dejar establecidos en los mismos los requisitos habilitantes y obligaciones contractuales relacionadas con los criterios ambientales y de seguridad y salud de acuerdo al objeto, actividades y aspectos ambientales que se causen por cuenta de su ejecución.

Que se elaboró la Guía para la Compra y Adquisición de Bienes y Servicios con Criterios Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la cual se identificaron los Servicios/productos contratados externamente por la Corporación y para cada uno se determinaron los aspectos ambientales y de



RESOLUCIÓN No. 2147 DE 2019

(20 AGO 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUIA PARA LA COMPRA Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA

seguridad y salud relacionados, definiéndose los criterios a tener en cuenta en cada una de las etapas contractuales así como los documentos a presentar por los proveedores para dar cumplimiento a estos criterios.

Que se hace necesario que los Responsables de elaborar Estudios previos, los responsables de elaborar el Plan Anual de Adquisiciones y los responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos en el proceso pre contractual, tengan en cuenta la Guía para la Compra y Adquisición de Bienes y Servicios con Criterios Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de asegurar la inclusión de criterios ambientales en los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios.

En razón de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Guía para la Compra y Adquisición de Bienes y Servicios con Criterios Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: Se delega en la Secretaría General y de Gestión Administrativa y en la Oficina Asesora Jurídica la responsabilidad de verificar que los Criterios establecidos en la Guía para la Compra y Adquisición de Bienes y Servicios con Criterios Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo sean incluidos en los procesos contractuales que adelante la Corporación. Así mismo, todos los funcionarios y contratistas participantes en los procesos de contratación de la Entidad así como los que estructuran estudios previos serán responsables de la implementación de esta Guía, y es responsabilidad de quien se designe como supervisor velar para que se cumplan los Criterios Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los requerimientos normativos.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, a los,

20 AGO 2019


LUIS MANUEL MEDINA TORO
Director General

Proyecto: P. Sanguino
Reviso: A. Pabón
Aprobó: Y. Caraballo